

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/025/2023

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **16:00 horas**, del día **jueves 17** del mes de **Agosto** del año **2023**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

### ----- F A L L O -----

*Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública número LPM CM/025/2023, del rubro "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA HOSPITALARIA A CAUSA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR".*

*A continuación se procede a relacionar al(los) licitante(s) cuya(s) partida(s) y/o proposición(es) no resultó(aron) solvente(s), toda vez que no cumple(n) a cabalidad con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.*

**RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

#### CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

**LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE OPERADORA JOBARA SA DE CV, ES SUSCEPTIBLE DE DESECHARSE CONFORME A LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO CONTENIDA EN LA BASE DÉCIMA NOVENA, NUMERAL 24 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, YA QUE NO PRESENTA LOS REQUISITOS SIGUIENTES: CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL HOSPITAL ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, NI PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE DEJE CONSTANCIA CLARA Y PRECISA DE QUE CUENTA CON SERVICIO DE AMBULANCIA, REQUISITOS QUE FUERON SOLICITADOS EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4, INCISOS Q Y D, Y DE CONFORMIDAD CON LA BASE NOVENA, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA Q DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE, LA FALTA DE ESOS REQUISITOS LE RESTA SOLVENCIA A SU PROPUESTA Y ES SUSCEPTIBLE DE DESECHARSE.**

*A continuación, se relacionan a los licitantes cuyas partidas y/o proposiciones resultaron solventes.*

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/025/2023

### RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
HOSPITAL JOYA MARINA SA DE CV	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 6'637,931.03 MÁS IVA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y QUE SON SOLVENTES SE ESTABLECIÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EL MÉTODO BINARIO.

#### CONCLUSIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones realizada por parte de la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente Subdirección de Programas Sociales, por conducto de su titular la C. Petra Velasco Palomera, titular de la referida dependencia municipal, así como de la L.T.S. Evangelina Delgado Rivera, Directora de Desarrollo Social, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en la Convocatoria y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **HOSPITAL JOYA MARINA SA DE CV**, porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos señalados en las bases de la licitación pública y el precio de sus partidas resultaron ser las más bajas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible adjudicar la totalidad de las partidas al referido licitante para la contratación del servicio de asistencia médica hospitalaria a causa de un accidente escolar para los alumnos y personal docente perteneciente a las escuelas públicas de Puerto Vallarta, Jalisco, de los niveles educativos siguientes: preescolar, primaria y secundaria, así como los infantes inscritos en los CADIS (Centros de Asistencia y Desarrollo Infantil) y su personal docente, considerando una cobertura total de 52,000 personas físicas pertenecientes a dichos centros educativos y CADIS de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, para ejercer en el periodo del 28 de Agosto del 2023 al 16 de Julio del 2024 (conforme al calendario escolar publicado por la SEP), en las instalaciones del Hospital Joya Marina, ubicado en el domicilio Blvd. Francisco Medina Ascencio 2760, Zona Hotelera Norte, C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, por el precio total de \$6'637,931.03 más IVA, pagadero en 11 parcialidades, de manera mensual, conforme a las especificaciones técnicas, características, coberturas, servicios, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del**

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/025/2023

licitante mejor evaluado. Con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ACUERDO:** Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas en esta licitación pública, en el siguiente tenor: en primer lugar se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones desechar la proposición del licitante **OPERADORA JOBARA SA DE CV**, por las causales de desechamiento asentadas en el cuerpo del presente fallo mismas que se dan por reproducidas como si a la letra se insertara en obvio de repetición; en segundo lugar, se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de **la totalidad de las partidas al licitante HOSPITAL JOYA MARINA SA DE CV**, cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio **BINARIO** previsto en la Convocatoria, **porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, siendo los legales, administrativos, técnicos y económicos, además, de ser la que mayores beneficios netos presenta a la Convocante al ofrecer el precio más bajo, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que se aprueba la contratación del servicio de asistencia médica hospitalaria a causa de un accidente escolar para los alumnos y personal docente perteneciente a las escuelas públicas de Puerto Vallarta, Jalisco, de los niveles educativos siguientes: preescolar, primaria y secundaria, así como los infantes inscritos en los CADIS (Centros de Asistencia y Desarrollo Infantil) y su personal docente, considerando una cobertura total de 52,000 personas físicas pertenecientes a dichos centros educativos y CADIS de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, para ejercer en el periodo del 28 de Agosto del 2023 al 16 de Julio del 2024 (conforme al calendario escolar publicado por la SEP), en las instalaciones del Hospital Joya Marina, ubicado en el domicilio Blvd. Francisco Medina Ascencio 2760, Zona Hotelera Norte, C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, con el licitante HOSPITAL JOYA MARINA SA DE CV, mediante el pago del importe de \$6'637,931.03 más IVA, pagadero en 11 parcialidades, de manera mensual, conforme a las especificaciones técnicas, características, coberturas, servicios, condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante adjudicado.**

**NOTA. LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS SERÁ CON RECURSOS MUNICIPALES AL 100%.**

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **JUEVES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, A LAS 16:00 HORAS**, en el siguiente lugar: en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/025/2023

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el **VIERNES 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.**

-----FIN DEL FALLO-----

**NOTA:** El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **jueves 17 de Agosto del año 2023**, quedando asentado en el **SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**, con el carácter de Presidente del Comité; **C. FLAVIO TORRES RAMÍREZ**, vocal suplente del **ING. CARLOS GABRIEL LÓPEZ ARANDA RAMÍREZ**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco (CANACO SERVYTUR); la **C. NORMA ALICIA LYNN ORTEGA**, vocal suplente del **L.C.P. JORGE LUIS CARBAJAL DÍAZ**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior, en su carácter de vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), en su carácter de vocal; **C. PAÚL ALEJANDRO NERI LOPEZ**, Ganadero, en su carácter de vocal; todos integrantes del referido Comité.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

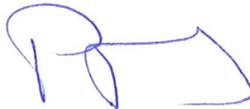
## ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/025/2023

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **16:09 horas**, del día **jueves 17 de Agosto del año 2023**.

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

### POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

### POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

### POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

### OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----